



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

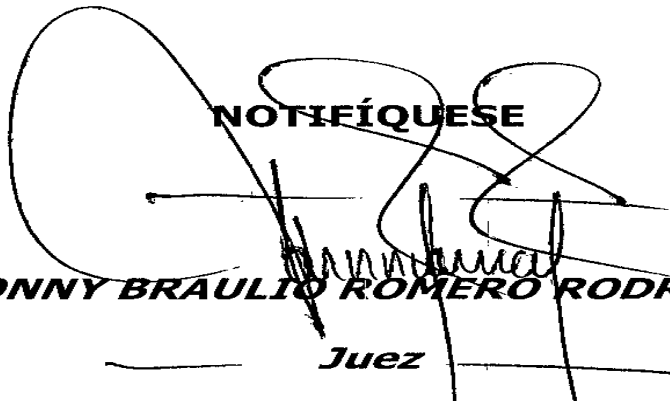
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00450
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

En atención a la constancia de notificación electrónica que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, el cual fue condicionado por la Sentencia C -420 de 2020, se tiene notificado al demandado transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje, esto es el 25 de noviembre de 2020, para lo cual, los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente a la notificación, una vez en firme el presente auto se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez